

RESOLUCIÓN N°: 1514/11.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que María Cristina Benedetti fue Concejala en el período 2001 – 2005 en representación del Partido Justicialista, con una labor muy importante dentro del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, razón por la cual este Cuerpo quiere expresar su profundo pesar por la desaparición física de María Cristina y reconocer su invaluable aporte legislativo a la Comunidad del Partido de Ramallo;

Que es de público conocimiento que María Cristina era una persona con capacidades especiales, que supo trascender a nivel Nacional e Internacional como deportista alcanzando importantes premios, para orgullo de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase **CIUDADANA ILUSTRE POS MORTEN** del **Partido de ----- Ramallo** a **MARÍA CRISTINA BENEDETTI**, por la labor legislativa desarrollada por su paso en el Concejo Deliberante y destácase su trayectoria deportiva de acuerdo al currículum que se adjunta a la presente como **ANEXO I** que pasa a formar parte de la misma.-----

ARTÍCULO 2º) Confórmase una comisión ad-hoc integrada por un miembro que determine la familia de María Cristina Benedetti y la Directora del Museo Municipal Hércules Rabagliati Sra. Museóloga Elsa Machado con el objeto de conservar espacio y Bienes a recibir en donación para exhibir en dicho Museo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a los familiares de María Cristina Benedetti, a la Directora ----- del Museo “Hércules Rabagliatti” Elsa Machado y a los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----